



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-21448083-APN-GA#SSN - ASOCIART RC SEGUROS S.A.

---

VISTO el Expediente EX-2018-21448083-APN-GA#SSN, y

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones, la entidad ASOCIART RC SEGUROS S.A. solicita la conformidad de este Organismo en orden al cambio de su denominación social y la consecuente reforma del Artículo 1° de su Estatuto Social; como así también en lo atinente al cambio de objeto social y la consecuente reforma del Artículo 2°, y la reforma de los Artículos 9°, 11 y 15 del mentado Estatuto, conforme lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de abril de 2018.

Que la entidad en lo sucesivo ha de llamarse IÚNIGO ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A..

Que obra en las presentes actuaciones la documentación exigida por el Punto 8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias; en adelante R.G.A.A.) en orden al particular.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros se expidió en lo atinente a su órbita competencial, no existiendo óbices en orden al trámite objeto de las presentes.

Que asimismo se expidió la Gerencia de Evaluación, sin formular observaciones.

Que consecuentemente, se concluye que resulta procedente prestar conformidad al cambio de denominación en examen y la reforma de los Artículos 1°, 2°, 9°, 11 y 15 del Estatuto Social de ASOCIART RC SEGUROS S.A., entidad que en lo sucesivo ha de llamarse IÚNIGO ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A..

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tomó en las presentes actuaciones la intervención de su competencia.

Que los Artículos 8° y 67 de la Ley N° 20.091 confieren facultades al Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar el cambio de denominación y la consecuente reforma del Artículo 1° del Estatuto Social de ASOCIART RC SEGUROS S.A., entidad que en lo sucesivo ha de llamarse IÚNIGO ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., conforme lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Conformar el cambio de objeto social y la consecuente reforma del Artículo 2° del Estatuto Social de ASOCIART RC SEGUROS S.A., conforme lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de abril de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Conformar la reforma de los Artículos 9°, 11 y 15 del Estatuto Social de ASOCIART RC SEGUROS S.A., conforme lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de abril de 2018.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la citada entidad que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto en los Puntos 8.2.1.3 y 8.2.3. del R.G.A.A..

ARTÍCULO 5°.- Oportunamente hágase saber a la Gerencia de Autorizaciones y Registros.

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015, y publíquese en el Boletín Oficial.